



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA DEL OA IMJ

A la vista de la Memoria justificativa sobre la necesidad de iniciar el procedimiento de contratación del **Laboratorio de Arte de la Operación "Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto"**, gestionado por el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y siendo el valor estimado del contrato de **TREINTA MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.711,57 €)**,

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Universidad Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del **Laboratorio de Arte de la Operación "Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto"**, gestionado por el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y siendo el tipo de licitación de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL EUROS (37.161 € IVA incluido)**, se tramitará por el **procedimiento abierto, en la modalidad de simplificado abreviado**, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato, de acuerdo con **el artículo 156.9** de la Ley de Contratos del Sector público 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención.

En Cáceres, a 17 de abril de 2019

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL OA IMJ,



Fdo: Elena Nevado del Campo